Gobernación de Misiones

CONTRATO DE ADJUDICACIÓN
CONTRATO N° 022/2.014

En la Ciudad de San Juan Bautista, capital del Departamento de Misiones convienen en celebrar el presente contrato, la Gobernación de Misiones, sito en Monseñor Gabino Rojas N° 691 Esquina Dr. Martín María Llano, representado en este acto por el **ABOG. DERLIS HERNAN MAIDANA ZARZA,** de nacionalidad Paraguaya, con **C.I. N° 2.480.063**, en su carácter de Gobernador, según en la Resolución Nro. 14/2013, emanado por el Tribunal Superior de Justicia Electoral, el **ABOG. RICHARD ROLANDO RAMÍREZ RODRÍGUEZ**, con **C.I. Nro. 2.895.739**, en su carácter de Secretario General, denominado en adelante **"LA CONTRATANTE",** por una parte, y por la otra la Firma **"4F CONSTRUCCIONES"**, representada para este acto por el **SR. FABIAN ENRIQUE HEREBIA BURGOS**, con **C.I. Nro.** 5.534.220, con **RUC: N° 1813422-0,** domiciliado en la calle Teniente Bruqueti del barrio San Vicente del distrito de San Ignacio Guazú – Misiones – Paraguay, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA **"CONSTRUCCION DE EDIFICIO PARA BIBLIOTECA EN EL DISTRITO DE SAN PATRICIO MISIONES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"CONSTRUCCION DE EDIFICIO PARA BIBLIOTECA EN EL DISTRITO DE SAN PATRICIO MISIONES"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

4F CONSTRUCCIONES de Crispin Herebia
CONSTRUCCIONES EN GRAL
RUC: 1813422-0

Abg. Derlis Hernán Maidana
Gobernador de Misiones

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ASUNCIÓN · Misiones ·

Gobernación de Misiones

(k) **La Resolución N°** 2828/2014, de fecha 27 de noviembre de 2014, por la cual se le adjudica a la firma **"4F CONSTRUCCIONES"**, representada para este acto por el **SR. FABIAN ENRRIQUE HEREBIA BURGOS,** con **C.I. Nro.** 5.534.220

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

2. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 521_, objeto del gasto específico _520, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de 198.500.000guaraníes (Gs. CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 282953

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación por Concurso de Ofertas Nº. 16/2014. La adjudicación fue realizada por Resolución N°2828/2014

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del Contrato hasta la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Item	Descripción	unidad	Cantidad	Precio Unitario(iva incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
CONSTRUCCION DE EDIFICIO PARA BIBLIOTECA EN EL DISTRITO DE SAN PATRICIO MISIONES					
A) - PLANTA BAJA					
1	MANPOSTERIA				
1.1	Nivelación 0,3 (armada)	m2	17,21	105.096	1.808.702
1.2	Elevación 0,15	m2	73,11	70.002	5.117.846
1.3	Elevación 02	m2	16,6	90.041	1.494.681
2	AISLACIÓN HORIZONTAL				

4F CONSTRUCCIONES de Cristian Herebia
CONSTRUCCIONES EN GE
RUC: 1813422-0

Abg. Derlis Hernán Maidana
Gobernador de Misiones

2.1	Aislación 3,30	ml	24,8	24.749	613.775
2.2	Horizontal 0,15	ml	38,3	24.749	947.887
3	**ESTRUCTURA DE HORMIGÓN ARMADO**				
3.1	Zapatas	m3	20,79	1.550.087	32.226.309
3.2	Pilares	m3	7,4	1.550.087	11.470.644
3.3	Vigas	m3	9,12	1.550.087	14.136.793
3.4	Losas	m3	16,21	1.552.837	25.171.488
3.5	Vigas de fund. (0,12x0,30)	m3	8,55	1.550.087	13.253.244
3.6	Escalera	gl	1	6.746.309	6.746.309
4	**REVOQUE**				
4.1	Salpicado con 1:4 (paramén de hormigón armado	m2	197,56	27.800	5.492.168
4.2	Fino a una capa interior de mamposteria	m2	102,05	19.096	1.948.747
4.3	Fino a una capa exterior de mamposteria	m2	69,6	19.096	1.329.082
4.4	Manposteria losas y vigas	m2	204,33	19.096	3.901.886
5	Contrapiso e=10 con hormigón armado	m2	163,28	80.074	13.074.483
6	Piso ceramico esmaltado	m2	162,28	74.351	12.065.680
7	Azulejos	m2	23,54	75.066	1.767.054
8	**INSTALACIÓN CLOACALES**				
8.1	Baño social	gl	2	3.500.017	7.000.034
8.2	Camara septica	gl	1	700.007	700.007
8.3	Pozo ciego	gl	1	697.158	697.158
9	**INSTALACIÓN DE AGUA FRÍA**				
9.1	Baño	GL	2	134.913	269.826
9.2	Patio	gl	1	124.450	124.450
10	**ABERTURAS**				
10.1	Madera				
10.1.1	Marco de ybyra pyta (1,20x2,10)	un	2	148.949	297.898
10.1.2	Marco de ybyra pyta (0,70x2,10)	un	3	148.949	446.847
10.1.3	Puerta de vidrio (1,20x2,10)	un	2	1.501.130	3.002.260
10.1.4	Puerta placa (0,70x2,10)	un	3	847.000	2.541.000
10.1.5	Contramarco de cedro	ml	20	25.025	500.500
10.2	**METÁLICA**				

4F CONSTRUCCIONES de Crispin Herebia
CONSTRUCCIONES EN GRAL.
RUC: 1813422-0

Ing. Denis Hernán Maidana
Dpto. de Misiones

CIVIL DEPARTAMENTO

10.2.1	Marco de aluminio para vidriado (0,40x0,70) basculante	un	2	299.499	598.998
10.2.2	Marco de aluminio para vidriado (2x0,40)	un	4	349.734	1.398.936
10.2.3	Marco vidriado de aluminio (1,05x2,20)	un	2	348.779	697.558
10.2.4	Cerramiento vidriado con marco de aluminio (3,4x2,2)	un	4	853.314	3.413.256
11	**INSTALACIONES ELECTRICA**				
11.1	Puesto de medición trifásico	gl	1	800.554	800.554
11.2	Tablero secc.	gl	2	1.734.656	3.469.312
11.3	LUCES				
11.3.1	Interior, equipo de fluorescentes (2x40w)	un	27	60.276	1.627.452
11.3.2	Interior, con llave combinada	un	2	50.056	100.112
11.3.3	Exterior, equipo fluorescente (2x40w)	un	5	60.276	301.380
11.3.4	Exterior, faroles tipo apliques	un	9	299.284	2.693.556
11.3.5	Toma corriente	un	25	35.050	876.250
12	Aire acondicionado (36000 BTU)	un	4	149.010	596.040
13	**PINTURA**				
13.1	**PINTURA INTERIOR**				
13.1.1	Paramento de hormigón color cem.	m2	57,5	14.956	859.970
13.1.2	Manposteria sin enduido con fijador	m2	87,7	14.956	1.311.640
13.1.3	Madera esmalte con base de aceite de lino	m2	10	12.228	122.280
13.2	**PINTURA EXTERIOR**				
13.2.1	Paramento de hormigón color cem.	m2	58,74	14.956	878.515
13.2.2	Mamposteria (latex)	m2	63,48	12.289	780.106
14	Instalación de telefono	gl	1	446.350	446.350
15	Instalación de equipos informaticas	un	12	35.050	420.600
16	**EQUIPO DE PREVENCIÓN DE INCENDIO**				
16.1	Extinguidores 3kg	un	4	350.689	1.402.756
16.2	Sensores H/C	un	5	350.689	1.753.445
16.3	Tablero sentral de alarma	gl	1	2.523.136	2.523.136
16.4	Alarma audio - visual	un	2	359.744	719.488
16.5	Pulsador Manual	un	2	302.456	604.912
16.6	Luces de emergencia	un	5	227.600	1.138.000
16.7	Cartel luminico de emergencia	un	4	204.660	818.640
	TOTAL				**198.500.000**

4F CONSTRUCCIONES de Crispin Herebia
CONSTRUCCIONES EN GRAL.
RUC: 1813422-0

Abg. Berlis Hernán Maidana
Gobernador de Misiones

DEPARTAMENTO
Misiones

El monto adjudicado haciende a la suma de guaraníes, **Gs.** 198.500.000 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL guaraníes, con todos los impuestos incluidos), ----------

El Contratista se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida del suministro de los Servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). Los pagos respectivos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria de la Institución y a las transferencias de fondos por parte del Ministerio de Hacienda ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

EL PLAZO CONTRACTUAL SERA DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO HASTA LA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LA OBRA.

EL PLAZO DE EJECUCION SERA DE 120 DIAS LABORALES A SER CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO ESTABLECIDO EN EL LIBRO DE OBRAS DE LA CONSTRUCCION.

El lugar de construcción se encuentra en la ciudad de San Patricio Misiones, en terreno propiedad de la Municipalidad de San Patricio Misiones.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El anticipo será de (30% del monto del contrato] del monto total del contrato.

Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los 8 días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;

b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03;

c) La Factura correspondiente.

Dichos documentos deberán presentarse en la Gobernación de Misiones, Mesa de entrada con indicación a ser derivada a la Secretaria de Hacienda, en la Dirección: MONSEÑOR Rojas Esq. Martín Maria Llano, de lunes a Viernes de 07:00 Hrs a 13:00 hrs.

Se verificarán las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, a más tardar diez días siguientes a la fecha de presentación de la solicitud.

4F CONSTRUCCIONES de Crispin Herebia
CONSTRUCCIONES EN GRAL.
RUC: 1813422-0

Abg. Denis Hermán Martínez
Gobernador de Misiones

De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido.
La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los 8 días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de la Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03;
El cumplimiento del Contrato estará garantizado por la correspondiente garantía de cumplimiento de contrato. El porcentaje de la garantía de cumplimiento de contrato será de 10% (diez por ciento).

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas a ser aplicadas por atraso serán del **2 %** del monto total del contrato por cada día de atraso.
El monto máximo de las multas es el **10 % (diez por ciento)** del monto total del contrato. Una vez llegado al monto máximo de las multas se procederá a la rescisión del contrato respectivo.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

CONSTRUCCION DE EDIFICIO PARA BIBLIOTECA EN EL DISTRITO DE SAN PATRICIO MISIONES

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

[Si se acuerda el arbitraje puede agregarse la siguiente cláusula]

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a

4F CONSTRUCCIONES de Crispin Heredia
CONSTRUCCIONES EN GRAL.
RUC: 1813422-0

Abg. Derlis Hernán Maidana
Gobernador de Misiones

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de San Juan Bautista Misiones, República del Paraguay.

EN TESTIMONIO de conformidad y con el compromiso de fiel cumplimiento, se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y en 7 (páginas) consecutivas, a un solo efecto en la Ciudad de San Juan Bautista – Misiones, República del Paraguay el día 15 de diciembre del año 2014.----------

ABOG. RICHAR ROLANDO RAMIREZ
Secretario General

ABOG. DERLIS HERNAN MAIDANA
Gobernador de Misiones

DEPARTAMENTO * Misiones * GOBERNACIÓN

4F CONSTRUCCIONES
de Crispin Herebia
CONSTRUCCIONES EN GRAL.
RUC: 1813422-0

SR. FABIAN ENRRIQUE HEREBIA BURGOS
CONTRATADO